

I. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVOS Y FINES

El presente concurso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta más conveniente para asumir la Concesión del Cafetín del Hospital Regional Docente de Cajamarca por el presente período de Noviembre 2022 a Octubre del 2022.

La finalidad de la presente convocatoria es para que el Hospital Regional Docente de Cajamarca, dé en concesión el ambiente del Cafetín, la misma que estará exclusivamente destinada a brindar servicios de alimentos.

1.2 LOCAL EN CONCESIÓN

El presente proceso de concesión del cafetín del Hospital Regional Docente de Cajamarca está ubicado dentro de las instalaciones del Hospital Regional, sito en el Jr. Larry Jhonson # 758

1.3. BASE LEGAL

- Código Civil
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP: Aprueba normas a las que deben adecuarse las Organizaciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA que aprueba la Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines, modificada por la Resolución Ministerial N° 965-2014/MINSA.

1.4. PLAZO Y MONTO BASE DE LA OFERTA

El plazo de Concesión será a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y por un plazo de doce (12) meses.

El Monto base de la concesión del Cafetín asciende a S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, pago que se efectuará a favor del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Los pagos serán de manera mensual, por adelantado, debiendo cancelar a más tardar el día cinco (5) de cada mes. Asimismo, el postor ganador deberá dejar en garantía el valor de un (01) mes de alquiler, al momento de la suscripción del contrato, con el fin de conservar en buenas condiciones el ambiente y otros daños que pudiera ocasionar en las instalaciones del Local del Cafetín del Hospital Regional. La misma que será devuelta dentro de los 30 días siguientes del término del contrato.

1.5. HORARIO

La atención en los Cafetines será en horario corrido, a partir de la 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., de lunes a domingo.

1.6. COSTO DE BASES

El costo de bases es de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles), las mismas que deben ser canceladas en efectivo en Caja Central del Hospital Regional de Cajamarca.

II. . **DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Se presentaran en sobre cerrado

2.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria, el cronograma y las Bases del concurso serán publicados en la Página Web del Hospital Regional Docente de Cajamarca y en el Periódico Mural

2.2 REQUISITOS PARA SER POSTOR

Puede presentarse como Postores:

- a. Cualquier persona natural o jurídica, con RUC. vigente relacionado con el objeto de la Convocatoria.
- b. No tener deuda pendiente, ni sanciones relacionados con el Objeto de la Convocatoria, con el Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- c. En caso de persona natural, no tener ningún grado de parentesco con los integrantes de la Comisión Evaluadora; y en caso de persona jurídica, dicha prohibición alcanza a los representantes legales, apoderados, socios, accionistas y participacionistas de dicha persona jurídica.
- d. Haber adquirido las Bases de la presente convocatoria.
- e. La participación del postor implica su pleno sometimiento al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases y en sus anexos.
- f. El postor participará en el Concurso a través de su representante legal o mandatario, debidamente facultado con los poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes, acreditándose ante el Comité mediante carta poder simple.
- g. El postor deberá mantener su oferta durante todo el proceso de selección, que culmina con la suscripción del Contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DESCRIPCION	FECHA	HORA
Convocatoria	El 13 y 14 de Octubre del 2022	
Registro de Participantes En. Of. Economía	Del 17 y 18 octubre 2022	De 8: 00 am. A 2.00 pm.
Recepción de Propuestas en sobres cerrados, por Mesa de Trámite del Hospital Regional de Cajamarca	19 de octubre 2022	De 8: 00 a m. A 2:00 pm.
Degustación y Presentación de Platos Local : El que indique la comisión	20 Octubre 2022	10: 30 am
Apertura de sobres y calificación de Expedientes. Acto Privado	20 Octubre 2022	01:30 pm
Publicación de Resultados	22 Octubre 2022	11: 00 am
Depósito de garantía y pago del primer mes alquiler (en Caja Central del HRDC).	24 Octubre 2022	De 8: 00 am. A 4:00 pm.
Firma de Contrato	28 Octubre del 2022	De 8:00 am. A 4:00 pm.
Entrega de ambiente al Concesionario Ganador.	31 Octubre del 2022	10: 30 am



BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



Inicio de atención a los Trabajadores

02 Noviembre 2022

7: 30 a m

2.4 DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES CERRADOS A PRESENTAR

2.4.1 EL SOBRE N° 01 PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER:

- Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las bases (este documento debe contener los datos generales del postor) **ANEXO 1**.
- Copia Simple del RUC vigente (habido- activo) relacionado con el objeto de la convocatoria.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado. **ANEXO 2**.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los integrantes de la comisión evaluadora. **ANEXO 03**.
- Declaración Jurada de la relación de menaje completo en buen estado para aprox. 100 trabajadores. **ANEXO 06**.
- Declaración Jurada de la relación de equipos electrodomésticos y mobiliario en buen estado para el servicio a brindar. **ANEXO 7 y 9**.
- Copia de los siguientes documentos: DNI, actualizados, carné de salubridad actualizado del personal mínimo propuesto, para la atención de cafetín.
- Declaración Jurada del Horario de Almuerzo. **ANEXO 10**.
- Declaración Jurada de Abastecimiento de Abarrotes. **ANEXO 11**.
- Declaración jurada de contar con el asesoramiento del Profesional Nutricionista durante 2 días por semana para la programación de menús Saludables indicaciones para preparaciones de Dietas modificadas para Diabetes, colesterol, triglicéridos, Hipertensión

2.4.2 SOBRE N° 02 OFERTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER:

- Carta de Propuesta Económica. **ANEXO 05**.

La no presentación de toda la documentación del contenido de las propuestas dará lugar a la descalificación automática del postor.

La propuesta será presentada por trámite documentario del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en los plazos y horarios establecidos en el cronograma.

2.5 FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Trámite Documentario, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente, el cual deberá ser presentado en dos sobres cerrados conteniendo la documentación señalada en las bases.

2.6 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La comisión evaluadora es el único órgano autorizado para interpretar las Bases, durante el proceso del concurso y las decisiones que acuerden durante el concurso son de carácter inapelable.

2.7 PRÓRROGA O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

Se podrá postergar o prorrogar el presente proceso, por causas justificadas, las cuales serán informadas en los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

2.8 DEL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN

El control y la supervisión del servicio del cafetín estarán a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, de forma inopinada, a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. El control y la Supervisión del cumplimiento de pago de las mensualidades y penalidades del concesionario del cafetín estarán a cargo de la Oficina Tesorería del Hospital Regional Docente Cajamarca.

2.9 GARANTIA DEL SERVICIO





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



- Si en la ejecución de la concesión se encontraran observaciones por parte de cualquiera de las áreas encargadas de la supervisión y control (durante inspecciones inopinadas), se dejará constancia de ellas en un acta de observaciones. El proveedor está en la obligación de subsanarlas en un plazo de 48 horas como máximo, siendo causal de resolución del contrato el incumplimiento del levantamiento de observaciones, sin perjuicio de la aplicación conjunta de la penalidad considerada en el numeral VI de estas bases.
- El personal del concesionario debe contar con certificado de salud vigente expedido por el MINSA.
- El concesionario debe contar con un libro de quejas y sugerencias.
- Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de este acápite, cada tres meses el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y una nutricionista realizarán una inspección programada del local concesionado, y de acuerdo al informe el concesionario tendrá que levantar las observaciones en el plazo de una (1) semana.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN MATERIA DE SALUBRIDAD Y OTROS

- Mantener la higiene durante la preparación y atención de los alimentos a los trabajadores comensales, así se evitarán las enfermedades contagiosas contra la salud.
- El uso del mandil o guardapolvo, mascarilla y gorro es obligatorio para todo el personal que brinda atención al Público en el Servicio Alimentario.
- Están obligados a exhibir los precios en pizarrines claramente detallados, así como en las respectivas cartas.
- Mantener Higiene en cuanto a los utensilios.
- Mantener los ambientes y mobiliario limpios y desinfectados
- Ofrecer a la venta alimentos de calidad.
- Ofrecer a la venta Frutas frescas y variadas.

2.11 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos deben disponerse en recipientes de plástico, en buen estado de conservación e higiene, con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las manos y deben tener una bolsa de plástico en el interior para facilitar la evacuación de los mismos diferenciados en dos colores negros (residuos comunes) y otro color (residuos de cocina).

2.12 SOBRE EL USO

El ganador del concurso solo podrá usar el área concesionaria, par uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato, todo cambio o mejora a realizar al área por el ganador del concurso, desde el primer día del plazo de arrendamiento, deberá previamente ser solicitada de manera formal y escrita a la administración, en caso de ser aceptada, el cambio o mejora, quedará en beneficio de la institución.

El concesionario se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen en servicio de calidad.

Se le hará entrega del mobiliario considerado en el Inventario Patrimonial de la institución previa verificación con el responsable del patrimonio; para lo cual el concesionario de compromete a mantenerlo en buen estado.

2.13 DEL PROCESO DE CONCURSO

- El acto del concurso en la modalidad de presentación de propuestas en sobre cerrado se inicia con la presentación del sobre cerrado N° 01 y N°02, el día señalado en el cronograma correspondiente.
- En el plazo establecido, la comisión designada evaluará las distintas propuestas.
- El pago por concepto de arrendamiento se efectuará directamente en caja recaudadora del Hospital Regional de Cajamarca, debiendo presentar el Baucher correspondiente al Tesorero del Hospital Regional de Cajamarca. Anexo 04
- En caso que el ganador desistiera, tomará su lugar el que quede en segundo puesto,

- siempre que la Comisión considere satisfactoria su propuesta económica y de servicios.
- La firma del contrato, se realizará con el representante legal o persona natural que presentó la solicitud, previa presentación del Boucher de depósito del mes de garantía y pago adelantado.
 - El Concesionario se someterá a las cláusulas del contrato.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, con un puntaje total de 100 puntos.

EVALUACION		PUNTAJE
TECNICA		50
EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	20	
PRECIO REFERENCIAL Y VARIEDAD DEL MENU	20	
PRECIO REFERENCIAL DE PLATOS EXTRAS	10	
ECONOMICA		50
PUNTAJE TOTAL		100

3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta, de conformidad con las presentes bases, bajo el siguiente detalle:

A.- EXPERIENCIA DEL POSTULANTE: 40 Puntos

Se evaluará en función a las constancias y/o certificados en la prestación del servicio de comedor y/o cafetería, al objeto de convocatoria.

- Con 4 o más constancias o certificados: 40 puntos
- Con tres constancias o certificados: 20 puntos
- Con dos (02) constancias o certificados: 15 puntos
- Con una (01) constancia o certificado: 05 puntos

B.- PRECIOS REFERENCIALES Y VARIEDAD DEL MENU (DESAYUNO Y ALMUERZO): 20 Puntos

- Almuerzo igual o menor a S/.7.00 y Desayuno igual o menor a S/ 4.00 20 puntos
- Mayor a S/ 7.00 y Desayuno mayor a S/ 4.00 10 puntos

C. PRECIOS DE LOS PLATOS EXTRAS

- Almuerzo igual o menor a S/.8.00 y Desayuno igual o menor a S/ 5.00 10 puntos
- Almuerzo mayor a S/.8.00 y Desayuno mayor a S/ 5.00 05 puntos

3.2 OFERTA ECONÓMICA



BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



Se presentará una oferta económica por concepto de alquiler mensual, a partir del monto de S/ 3,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).

Se asignará 50 puntos a la propuesta mayor, y a los demás puntajes directamente proporcionales.

IV. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

Se adjudicará la Concesión al postor que obtenga la mayor puntuación de la sumatoria de las evaluaciones técnica, siendo su resultado inapelable.

V. DEL CONTRATO

El contrato será suscrito dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la Publicación de resultados, caso contrario perderá su Condición de ganador y se llamará al Postor que quedó en el segundo lugar, debiendo adjuntar en ambos casos la documentación solicitada por la Entidad.

Antes de la Suscripción del Contrato, el postor ganador deberá presentar la garantía solicitada en el numeral 1.4.

VI. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES

6. 1. PENALIDADES

En la ejecución del ser vicio se aplicarán las siguientes penalidades:

DESCRIPCION	PENALIDAD
No tener a su personal debidamente uniformado.	1% de la UIT por cada vez
No mantener los precios ofertados en su propuesta.	2% de la UIT por cada vez
No cancelar en la oportunidad correspondiente el pago del arrendamiento del cafetín.	3% de la UIT por dos meses de atraso
No mantener las debidas condiciones de salubridad e higiene (p. e.: platos des postillados, utensilios de cocina en mal estado, inadecuado almacenamiento de los residuos sólidos, etc.)	5% de la UIT por cada vez
No tener libro de reclamos y quejas.	1% de la UIT
No permitir o entorpecer la inspección de las áreas competentes de la Entidad.	5% de la UIT por cada vez
No respetar los valores nutricionales ofertados o establecidos en estas bases.	2% de la UIT por cada vez

6. 2 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del contrato de concesión, los siguientes:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- No cuente con la capacidad económica o técnica para continuar la ejecución de la presentación del servicio del Cafetín, pese a haber sido requerido para corregir la situación. Se presumirá que existe incapacidad económica cuando el concesionario mantenga una deuda equivalente a tres meses de arrendamiento.
- Cuando se le hayan impuesto a la concesionaria penalidades que equivalgan al 30% de la UIT.

Previo a la resolución del contrato, la Entidad requerirá mediante carta simple al





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



concesionario para que subsane las omisiones advertidas, para lo cual le otorgará un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. Solamente en caso que el concesionario no subsane o subsane parcialmente las observaciones formuladas, la entidad procederá a resolver el contrato, mediante carta notarial.

El procedimiento de resolución del contrato descrito en el párrafo anterior no será aplicable cuando la causal sea la imposición de penalidades que equivalgan al 30% de la UIT, en cuyo caso bastará que la Entidad curse Carta Notarial dando por resuelto el contrato, sin requerimiento de pago previo.

En caso de Resolución del Contrato por causa del Postor, el Hospital Regional Docente deducirá automáticamente de la garantía presentada, como penalidad, el monto que corresponda a 01 mes de alquiler, sin que pudiera realizar reclamo alguno.

Resuelto el contrato y verificándose el adeudo de mensualidades de la concesión o producto de penalidades no pagadas, la Entidad tendrá derecho a retener todos los bienes muebles que se encuentren en el cafetín, en calidad de garantía, hasta el pago total y efectivo de la deuda.

**ANEXO 01
INFORMACIÓN DEL POSTOR**

**Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETÍN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-**

Estimados señores

El que se Suscribe,(o representante Legal de.....),
Identificado con DNI N° , R.U.C. N° , con poder inscrito en la
Localidad de en la ficha N° Asiento N° , DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad.

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC	
Teléfono / Celular	

Cajamarca,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor



**BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022**



**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA**

**Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA - 2022
Presente.-**

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con
DNI

N°, con RUC. N°, domiciliado en, que me presento
como Postor del CONCURSO DE CONCESION DE CAFETIN (ITEM N°.....) DEL HOSPITAL
REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de concesión ni para contratar con el Estado.
2. No tengo deudas ni sanciones relacionados con el objeto de la Convocatoria con el Hospital Regional Docente de Cajamarca
3. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y Procedimientos del proceso de selección.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de Selección.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena Pro.
6. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cajamarca,



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor



BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PARENTESCO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

Yo, (o representante Legal de),
identificado con DNI N° CON RUC N°
domiciliado

en, que me presento como postor del CONCURSO PARA LA CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, al amparo de la LEY N° 27444 Ley de

Procedimiento Administrativo General, y su Reglamento, DECLARO BAJO JURAMENTO que no tengo parentesco con los integrantes de la Comisión Evaluadora del GOREPIURA, hasta el cuarto grado de Consanguinidad y segundo de afinidad.

Cajamarca,



Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO 04
DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE DEPOSITO DE GARANTÍA Y PAGO POR ADELANTADO

Yo, (o representante Legal de),
identificado con DNI N° CON RUC N° domiciliado

en, por medio del presente, en mi condición de postor ganador de la Buena Pro, en el presente proceso de selección, me comprometo con el Hospital Regional Docente de Cajamarca — Sede Central, a efectuar el depósito de garantía y al pago por adelantado en caja recaudadora del Hospital Regional de Cajamarca.

Los pagos de la concesión del Cafetín, se cumplirán en forma oportuna, caso contrario me someto a las Sanciones previstas por las normas vigentes.

Atentamente

Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



**ANEXO N° 05
CARTA DE OFERTA ECONÓMICA**

**Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETÍN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-**

De mi Consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra oferta económica es la siguiente:

N°	CONCEPTO	UNIDAD D E MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MENSUA L S/.
1	Pago por concesión de cafetín del Hospital Regional Docente de Cajamarca	Soles	Mes	S/.....

Cajamarca,

Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA – 2022
Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante Legal de
)
Identificado con DNI N°..... CON RUC N°
.....domiciliado
en, que se presenta
como postor para la convocatoria "CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA" declaro bajo juramento que cuento con los artículos de menaje completo según el siguiente detalle :
-VAJILLA COMPLETA (plato hondo, tendido, taza y plato,) PARA 100 PERSONAS
-CUBIERTOS (cuchara, tenedor, cuchillo y cucharita) Y VASOS PARA 100 PERSONAS.

Lugar y Fecha

Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante Legal de

Identificado con DNI N° CON RUC N° domiciliado

en, que se presenta como postor para la convocatoria " CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA" declaro bajo juramento que cuento con los equipos completos para el servicio a brindar , siendo el detalle :

- 02 Licuadoras
- 01 Cocina Industrial
- 01 Balón De Gas
- Industrial 01 Congeladora
- 01 Refrigeradora
- 06 Ollas Grandes
- 06 Ollas Medianas
- 04 Sartenes
- 01 Sanguchera
- Utensilios De Cocina para la preparación de alimentos para aprox 100

personas.

Lugar y Fecha

Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 08
DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DCOENTE DE CAJAMARCA -2022
Presente.-

De nuestra Consideración:

A través de la presente, nos es grato dirigirnos a ustedes a fin de presentarles el personal propuesto para efectuar servicio de alimentación, teniendo en consideración que el mínimo es 05 (Cinco) del personal requerido para el servicio de cafetín en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, según el siguiente detalle:

N°	Nombres Y Apellidos Completos	N° de DNI	Especialidad
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Adjuntar Copia Del DNI del personal propuesto, Antecedentes Policiales y

Penales Atentamente

Lugar y Fecha

Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante Legal de),
Identificado con DNI N°..... CON RUC N°.....
.....domiciliado

en, que se presenta como postor para la convocatoria " CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA " declaro bajo juramento que cuento con el Mobiliario para el servicio a brindar , siendo el detalle :

20 unidades de mesas 100
unidades de sillas

Lugar y Fecha

.....

Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 10
DECLARACIÓN JURADA DE HORARIO DE ALMUERZO

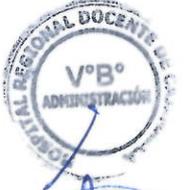
Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante Legal de
), Identificado con DNI N°..... CON RUC N°
.....domiciliado
en, que se presenta como postor para la convocatoria "
CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA" declaro
bajo juramento el almuerzo estará preparado desde las 1:00 p.m. , de tal forma que se de
cumplimiento al horario establecido por el Hospital Regional Docente de Cajamarca , dando
prioridad de atender a los trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Lugar y Fecha

.....



Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 11
DECLARACIÓN JURADA DE ABASTECIMIENTO DE ABARROTES

Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante Legal de
Identificado con DNI N°..... CON RUC N°
.....domiciliado
en, que se presenta como postor para la convocatoria "
CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA "

Declaro bajo juramento que el abastecimiento de abarrotes será por un periodo máximo de 7 días
, para la atención del cafetín del Hospital Regional Docente de Cajamarca

Lugar y Fecha

.....



Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor





BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA-2022



ANEXO N° 12
DECLARACIÓN JURADA DE ASESORAMIENTO DE NUTRICIONISTA

Señores
COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Presente.-

De nuestra Consideración:

El que suscribe (o representante Legal de
), Identificado con DNI N°..... CON RUC N°
.....domiciliado
en, que se presenta como postor para la convocatoria "
CONCESION DE CAFETIN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA "

Declaro bajo juramento que el Declaración jurada de contar con el asesoramiento del Profesional Nutricionista durante 2 días por semana para la programación de menús Saludables e indicaciones para preparaciones de Dietas modificadas para Diabetes , colesterol, triglicéridos, Hipertensión .

Lugar y Fecha

.....



Firma y sello del Representante Legal
Nombre/ Razón Social del Postor

